



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar tareas de **erradicación de basurales clandestinos, desmalezamiento y limpieza integral** en el cuadrante comprendido por las calles **Arenales al 8100 y French al 4900**, correspondientes a la misma manzana en jurisdicción de **Barrio 21 de Octubre**.

Art. 2º: Las tareas operativas dispuestas en el artículo precedente incluirán el retiro de los residuos sólidos acumulados, restos de poda y neumáticos en desuso, garantizando la eliminación de los focos de contaminación en los márgenes de la calzada.

Art. 3º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de control pertinente, evalúe la colocación de señalización indicativa de prohibición de arrojo de residuos y proceda a programar inspecciones periódicas en dicho sector a fin de evitar la reincidencia en la acumulación de desechos.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo la finalización de las tareas encomendadas dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.



Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito solicitar la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal para solucionar el problema de higiene urbana que afecta a los vecinos de **Barrio 21 de Octubre**, específicamente en el sector delimitado por las calles **Arenales al 8100 y French al 4900**.

En dicha zona, compartiendo la misma manzana y en un radio de cercanía inmediato, se ha verificado la formación de vaciaderos clandestinos de residuos a cielo abierto. Tal como consta en los registros fotográficos adjuntos en los documentos, sobre la calzada y las banquetas de tierra se registra la acumulación habitual de bolsas de desechos domiciliarios, neumáticos abandonados, restos de poda y chatarra, rodeados por malezas que superan la altura permitida por las normativas de mantenimiento vigentes.

Esta acumulación de residuos degrada las condiciones de salubridad del sector, facilitando la proliferación de vectores de enfermedades y alimañas. Asimismo, los desechos acumulados obstruyen parcialmente las vías de escurrimiento pluvial superficial, lo que incrementa el riesgo de anegamientos sobre la calzada en días de precipitaciones.

Es competencia de la administración municipal asegurar la regularidad de los servicios de recolección de residuos, la erradicación de los focos de contaminación y la preservación de las condiciones de higiene en la vía pública. Por todo lo expuesto,



resulta necesaria la aprobación de esta resolución para restablecer el estado óptimo de habitabilidad y circulación en dicha manzana.

Por tales motivos, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS



